

Unidos por
el Cambio

**RESOLUCIÓN No. 813 DE 2020
(24 DE DICIEMBRE DE 2020)**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL II PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial, las estipuladas el artículo 18 del decreto 115 de 1996, en el decreto 1068 de 2015, en la Ordenanza 276 de 2009, y,

CONSIDERANDO

Que en el artículo 18 del Decreto 115 de 1996, se establece que el CODFIS o quien éste delegue, aprobará por resolución el presupuesto y sus modificaciones.

Que mediante comunicación recibida el 22 de diciembre de 2020 la ESE Hospital San Rafael II presentó solicitud para la socialización y aprobación ante el Consejo Departamental de Política Fiscal (CODFIS), del proyecto de presupuesto de rentas, ingresos y gastos de la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, el cual fue viabilizado por la Junta Directiva del Hospital mediante acuerdo No. 017 de 2020 por valor de CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS (\$47.268.342.390), de acuerdo con el siguiente detalle:

CONCEPTO	VALOR
INGRESOS	\$47.268.342.390
INGRESOS CORRIENTES	\$34.566.089.402
RECURSOS DE CAPITAL	\$12.702.252.988
TOTAL INGRESOS	\$47.268.342.390

CONCEPTO	VALOR
GASTOS	\$47.268.342.390
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$47.118.342.390
GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 150.000.000
TOTAL GASTOS	\$47.268.342.390

Que mediante Decreto No. 309 de 2020 el Gobernador del Departamento de La Guajira delegó en el Secretario de Apoyo a la Gestión su asistencia, derecho a voz y voto y en general todas las actuaciones y decisiones que por su naturaleza corresponden al señor Gobernador en representación del Departamento de La Guajira, en la sesión del Consejo Departamental de Política Fiscal del 24 de diciembre de 2020.

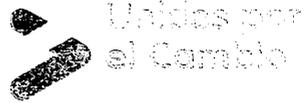
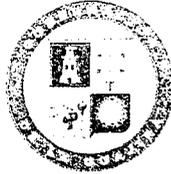
Que el Consejo Departamental de Política Fiscal, analizó la solicitud presentada por la ESE Hospital San Rafael II en reunión celebrada el 24 de diciembre de 2020 y consideró que las cifras eran razonables y se ajustan a los principios y procedimientos establecidos.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aprobar el presupuesto de ingresos de la ESE Hospital San Rafael II, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021, por valor de CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS (\$47.268.342.390), de acuerdo con el siguiente detalle:

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
	INGRESOS	\$47.268.342.390
1000	INGRESOS CORRIENTES	\$34.566.089.402



RESOLUCIÓN No. 813 DE 2020
(24 DE DICIEMBRE DE 2020)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA SOCIAL SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL II PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
2000	INGRESOS DE CAPITAL	\$12.702.252.988
	TOTAL INGRESOS	\$47.268.342.390

ARTÍCULO 2º. Aprobar el presupuesto de gastos de la ESE Hospital San Rafael II, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021, por valor de **CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS (\$47.268.342.390)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
	GASTOS	\$47.268.342.390
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$47.118.342.390
B.	GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 150.000.000
	TOTAL GASTOS	\$47.268.342.390

ARTÍCULO 3º. La presente resolución rige a partir de su expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Rionacha el 24 de diciembre de 2020


NEMESIO RAUL ROYS GARZON
Gobernador del Departamento

Proyección: Claudia Robles – Secretaria de Hacienda
Aprobación: Julian Castaño – Director Operativo de Despacho



Unidos por
el Cambio

ACTA DE COMITÉ CODFIS

Fecha: Diciembre 24 de 2020.

Hora de inicio: 8:00 a.m.

Lugar: Plataforma MEET (<https://meet.google.com/zza-jvnm-oju>)

Asistencia.

José Jaime Vega Vence	Delegado del Gobernador mediante decreto 309 de 2020
Claudia Robles Núñez:	Secretario de Hacienda Departamental.
Yonner Ismael Díaz Jiménez	Director Administrativo de Planeación
Reynaldo Duran Solano:	Jefe de Rentas
José Luis Gámez:	Tesorero

Invitados:

Manuela Ureche	Jefe Oficina de Control Interno
Rosario Moscote:	Secretaria de Salud
María Isabel Gonzalez Suarez	Gerente ESE Hospital San Rafael II

Orden del día:

1. Llamado a lista y verificación del quorum
2. Socialización y aprobación del proyecto de presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2021 de la ESE SAN RAFAEL II
3. Propositiones y varios

Iniciación de la reunión.

El señor presidente del CODFIS doctor JOSE JAIME VEGA VENCE Delegado del señor Gobernador del Departamento de La Guajira mediante Decreto No. 309 de 2020, da inicio a la reunión solicitándole al señor secretario del comité doctora Claudia Cecilia Robles Núñez dar lectura al orden del día.

Se da lectura al orden del día el cual es aprobado por los asistentes

1. Llamado a lista y verificación del quorum

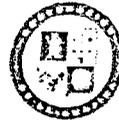
Se llama a lista y se verifica que de los seis miembros del CODFIS hay cinco conectados, comprobando que hay quorum para deliberar y decidir.

La Doctora Ibeth Valverde, jefe de presupuesto presenta excusa por calamidad familiar.

Se da la bienvenida a los invitados

2. Socialización y aprobación del proyecto de presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2021 de la ESE SAN RAFAEL II

La Doctora Claudia Cecilia Robles Núñez, Secretaria de Hacienda del Departamento, manifiesta que de acuerdo con lo establecido en el numeral 12 del artículo 13 de la ordenanza 276 de 2009 es función del consejo departamental de política fiscal la aprobación y modificación de los presupuestos de ingresos y gastos de las empresas industriales y comerciales del Estado y las sociedades de economía mixta, con el régimen de aquellas dedicadas a actividades no financieras, previa consulta con el titular de la dependencia respectiva.



A su vez manifiesta que recibió solicitud para la socialización y aprobación del presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2021 de la ESE Hospital San Rafael II, el cual se ajusta a lo viabilizado por la Junta Directiva mediante Acuerdo No. 017 de 2020.

A continuación concede la palabra a la Gerente de la ESE San Rafael Dra. María Isabel Cristina González Gómez quien da lectura al acuerdo de la junta directiva y procede a dar la palabra a la doctora Emilia María Socarrás Olivella - Subdirectora Administrativa quien realiza la presentación del proyecto de presupuesto en partidas globales. La presentación hace parte integral de la presente acta

CONSIDERACIONES DEL CODFIS

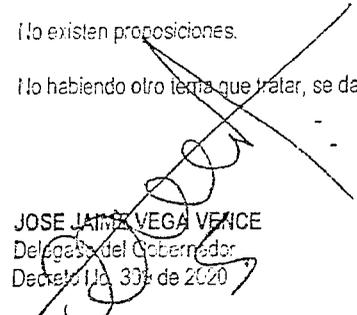
Una vez escuchada la exposición se somete a consideración de los miembros del CODFIS el presupuesto presentado, quienes manifiestan su conformidad con el mismo.

Se somete entonces a aprobación el presupuesto de La ESE Hospital San Rafael II, el cual es **APROBADO** por todos los miembros asistentes en la suma de **CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS (\$47.268.342.390)**, para la vigencia 2021.

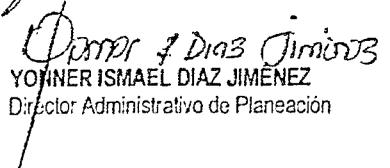
3. Proposiciones y Varios:

No existen proposiciones.

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminada la reunión, a las 9:00 m.


JOSE JAIMÉ VEGA VENCE
Delegado del Gobernador
Decreto 110 338 de 2020


CLAUDIA CECILIA ROBLES NUÑEZ
Secretario de Hacienda Departamental


YOINER ISMAEL DIAZ JIMÉNEZ
Director Administrativo de Planeación


REYNALDO DURAN SOLANO
Jefe de Rentas


JOSE LUIS GAMEZ VILLALOBO
Tesorero